

DECRETO N°

1135

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0187/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y G.- originado en la Nota N° 222/01 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría General y de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de los servicios de la señora MARIANA SIROTE, D.N.I. N° 12.228.557, con un monto mensual de \$ 1.540.-, para desempeñar tareas en el ámbito de dicha Subsecretaría como Coordinadora de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Gobierno;

Que por Nota N° 271/01 de la Subsecretaría de Cultura se informa que la jornada de trabajo de la nombrada sería de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. cumpliendo la misma en la sala de la Asociación Cultural General Conrado Villegas, coordinando las actividades de la Escuela Experimental tanto en la faz artística como en lo académico y de extensión;

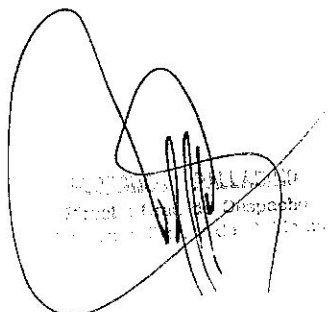
Que por Pase N° 522/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario General y de Gobierno y la nombrada;

Que por Informe N° 407/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita el dictado de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad y la señora SIROTE MARIANA, L.P. N° 42663/9, D.N.I. N° 12.228.557, C.U.I.T. N° 27-12228557-5, a partir de la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.540.-, que serán abonados previa certificación de tareas, con emisión de factura a favor del Municipio;

Que la nombrada cumplirá funciones de Coordinadora de las actividades de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea en la órbita de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría General y de Gobierno-;

...//2°



SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DESPACHO -S.G. Y G.-
NEUQUÉN, 02 JUL 2001

...//2º
Código de Imputación N° 040D040703;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora SIROTE MARIANA, L.P. N° 42663/9, D.N.I. N° 12.228.557, C.U.I.T. N° 27-12228557-5, a partir de la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 1.540.-), que serán abonados previa certificación de tareas, con emisión de factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá funciones de Coordinadora de las actividades de la Escuela Experimental de Danzas Contemporáneas en la órbita de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría General y de Gobierno-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral -Informe N° 407/01-;-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 040D040703, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

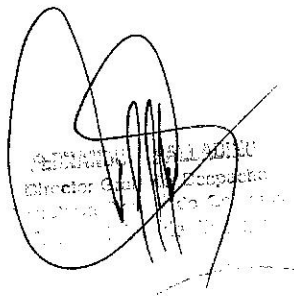
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-



Director General de Personal y Política Laboral